

Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante los cuales remite la carta de renuncia del abogado Efraín Gonzalo Chucuya Béjar, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Moquegua y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, así como a su destaque en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tacna – Sede Tacna, por motivos de salud y personales, con efectividad desde el 11 de diciembre de 2020. Asimismo, remite la propuesta para cubrir la referida plaza, siendo necesario nombrar, designar y destacar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Efraín Gonzalo Chucuya Béjar, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Moquegua y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, así como su destaque en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tacna – Sede Tacna, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1299-2020-MP-FN, de fecha 26 de noviembre de 2020, con efectividad desde el 11 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Diana Carolina Uscuchagua Galvez, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Moquegua, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua y destacándola para que preste apoyo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tacna–Sede Tacna, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en que deberá retornar a su respectivo Despacho Fiscal.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Moquegua y Tacna, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1914836-1

Asignan de manera temporal plazas de Fiscales al Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Arequipa y dictan diversas disposiciones

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1456-2020-MP-FN

Lima, 23 de diciembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 083-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, de conformidad con el acuerdo N° 5804, adoptado en Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2020 (Estado de Emergencia).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, el mismo que fue adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros, la creación de plazas de Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 084-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, se dispuso prorrogar la vigencia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, por Acuerdo N° 5804, de fecha 14 de diciembre del 2020 (Estado de Emergencia), la Junta de Fiscales Supremos en Sesión Ordinaria, acordó por unanimidad crear, entre otros, la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas en el Distrito Fiscal de Arequipa, integrada por una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, las mismas que provienen de las plazas fiscales creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

Que, a través del informe N° 002-2020-MP-FN-FSCN-FEDTP y oficio N° 600-2020-MP-FN-FSCN-FEDTP, cursados por la abogada Rosario Susana López Wong, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, entre otros, se elevan las propuestas para cubrir las plazas de Fiscal Provincial y Fiscales Adjuntos Provinciales, creadas para el Distrito Fiscal de Arequipa, mediante la Resolución mencionada en el párrafo precedente.

En ese sentido, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo en el que se dispongan la asignación de una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, al Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Arequipa, así como los nombramientos y designaciones del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, con carácter transitorio, creadas mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, y su prórroga, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 084-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, al Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Arequipa, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación de la abogada Lissbeth Milagros Adiazola Begazo, Fiscal Adjunta Provincial Titular Especializada Contra la Criminalidad Organizada (Corporativa) de Arequipa, Distrito Fiscal de Arequipa, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Arequipa, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 037-2018-MP-FN, de fecha 09 de enero de 2018.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Lissbeth Milagros Adiazola Begazo, como Fiscal Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Arequipa, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Arequipa, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Cuarto.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales Transitorios del Distrito Fiscal de Arequipa, designándolos en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Arequipa, con reserva de sus plazas de origen, a los siguientes abogados:

- Karla Zulema Lama Calle
- Wilber Leoncio Justo Callacondo

Artículo Quinto.- Disponer que los nombramientos y designaciones de manera temporal señalados en la presente Resolución, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1914837-1

Asignan de manera temporal plazas de Fiscales a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Huánuco y dictan diversas disposiciones

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1457-2020-MP-FN

Lima, 23 de diciembre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 083-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, de conformidad con el acuerdo N° 5804, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020 (Estado de Emergencia).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, el mismo que fue adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso, entre otros, la creación de plazas de Fiscales Provinciales y Fiscales Adjuntos Provinciales, a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 084-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, se dispuso prorrogar la vigencia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021.

Que, por Acuerdo N° 5804, de fecha 14 de diciembre de 2020, la Junta de Fiscales Supremos en Sesión Ordinaria, acordó por unanimidad crear, entre otros, la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Huánuco, integrada por una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, las mismas que provienen de las plazas fiscales creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

Que, a través del informe N° 02-2020-MP-FN-FSCN-FEDTP, los oficios Nros. 596 y 600-2020-MP-FN-FSCN-

FEDTP, cursados por la abogada Rosario Susana López Wong, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, se elevan las propuestas para cubrir las plazas de Fiscal Provincial y Fiscales Adjuntos Provinciales, creadas para el Distrito Fiscal de Huánuco, mediante la Resolución mencionada en el párrafo precedente.

En ese sentido, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo en el que se disponga la asignación de una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, al Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Huánuco, así como los nombramientos y designaciones del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar de manera temporal una (01) plaza de Fiscal Provincial a nivel nacional y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, y su prórroga materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 084-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de diciembre de 2020, a la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Huánuco, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Segundo.- Dar por concluido el nombramiento de la abogada Luisa Inés Quispe Asmat, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ventanilla, actualmente Distrito Fiscal de Lima Noroeste y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Rosa, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1660-2018-MP-FN, de fecha 25 de mayo de 2018.

Artículo Tercero.- Nombrar a la abogada Luisa Inés Quispe Asmat, como Fiscal Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Huánuco, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Huánuco.

Artículo Cuarto.- Nombrar al abogado Elmer Rivera Godoy, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Huánuco, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Huánuco, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Quinto.- Disponer que los nombramientos y designaciones de manera temporal del personal fiscal señalado en los artículos tercero y cuarto, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de marzo de 2021.

Artículo Sexto.- Precisar que conforme a lo señalado en los artículos primero, tercero y cuarto, estaría quedando pendiente el nombramiento de un (01) Fiscal Adjunto Provincial Provisional a nivel nacional con carácter transitorio y su respectiva designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Huánuco.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Lima Noroeste y Huánuco, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1914839-1